

PROGRAMA/SERVICIO

CONTRATACIÓN

TÍTULO

Fomentar la contratación de personas desempleadas por parte de empresas alavesas que contribuyan a la mejora del empleo

PLAZO DE SOLICITUD

02/NOV/22

DESCRIPCIÓN

Se considerarán subvencionables la contratación de personas en centros de trabajo de Álava:

- Estar en situación de desempleo
- Estar inscritas como demandante de empleo en Lanbide
- Estar empadronados en el Territorio Histórico de Álava

BENEFICIARIOS

- Pymes con Domicilio social y fiscal en Álava y con centro de trabajo en Álava
- Autónomos con domicilio fiscal en Álava
- Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con centro de trabajo en Álava
- Mantenimiento o incremento neto de plantilla respecto a la media de los 6 meses anteriores

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Las contrataciones a realizar tiene que tener las siguientes características:

- Contratación Indefinida (mínimo 70% de la jornada).
- Contratos de duración determinada cuando se traten de contratos por circunstancias de la producción de máximo de 6 meses, ampliables a 12 meses mediante convenios sectoriales por circunstancias de la producción. Estos contratos deberán ser a jornada completa. Duración mínima del contrato: 3 meses

Las contrataciones indefinidas se tendrán que realizar entre el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2021 y 31 de Octubre de 2022

Los contratos de duración determinada se iniciarán entre 27 de Julio de 2022 y el 31 de Octubre de 2022

SUBVENCIÓN

Subvención para Contratos indefinidos:

- 6.000 € si es hombre (+1.000 € si es mayor de 45 años)
- 7.000 € si es mujer (+1.000 € si es mayor de 45 años)

Subvención para contratos temporales (máx 12 meses)

- 300 €/mes si es hombre (+50 €/mes si es mayor de 45 años)
- 400 €/mes si es mujer (+50 €/mes si es mayor de 45 años)

La subvención total máxima a conceder será del 75% de la suma de los costes salariales y de cuotas al a seguridad social empresa.

INCOMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOTH A](#)